

Las relaciones de México y Japón: historia de un esfuerzo binacional

MARÍA ELENA OTA MISHIMA*

LAS RELACIONES CON LA NUEVA ESPAÑA

Al abrirse la ruta entre Asia y América por el tornaviaje a la Nueva España del fraile agustino Andrés de Urdaneta en 1565, nació también una floreciente ruta de comercio entre esos dos continentes y Europa. Por más de dos siglos y medio sería el galeón de Acapulco el que surcaría los mares del sur transportando mercancías. Japón quiso incorporarse a ese flujo comercial, por lo que se emprendieron negociaciones para establecer vínculos entre la Nueva España y ese país.

Al término de su interinato como gobernador de Filipinas, Rodrigo de Vivero y Velasco, sobrino del virrey de la Nueva España, zarpó de Manila hacia el Nuevo Mundo el 25 de julio de 1609. Debido al mal tiempo la nave naufragó al sur de lo que hoy es Onjuku, al sur de Tokio. Después de que los sobrevivientes (cerca de 300) fueron provistos de alimentos y ropa, viajaron a Edo y Suruga (Shizuoka), donde Vivero visitó el palacio de Hidetada y el de su padre, el shogun Iyeyasu. Durante la audiencia con este último, Vivero solicitó: a] protección y libertad para los misioneros; b] una alianza entre el soberano japonés y el rey de España, y c] la expulsión de los holandeses, enemigos declarados de España. Iyeyasu aceptó los primeros dos puntos, pero no el tercero, pues los holandeses tenían su permiso para residir en tierras japonesas. Por su parte, solicitó el envío de 50 misioneros de la Nueva España.¹

1. W. Michael Mathes, *Sebastián Vizcaíno y la expansión española en el Océano Pacífico, 1580-1630*, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1973 (Serie de Historia Novohispana, 23).

* Investigadora de El Colegio de México.

En una segunda audiencia, el 4 de julio de 1610, Vivero hizo el último esfuerzo para obtener la anuencia del shogun Iyeyasu para expulsar a los holandeses de Japón y negoció las cláusulas del convenio con España, que básicamente eran las siguientes: a] se proporcionaría a los barcos de la Nueva España un puerto seleccionado por los españoles, y se permitiría que las tripulaciones construyeran ahí sus casas; b] se autorizaría la libre movilidad de los frailes en Japón; c] los barcos procedentes de Luzón, en ruta hacia la Nueva España, podrían atracar en cualquier puerto japonés y proseguir su viaje con plena autonomía; d] en caso de que los navíos españoles precisaran de reparaciones o fuese necesario construir un nuevo barco, se les proporcionarían trabajadores y materiales a un precio justo; e] el embajador español recibiría un buen trato; f] los barcos japoneses que navegaran hacia México recibirían un buen trato, y g] las mercancías que se enviaran a Japón para comerciar se venderían a precios bajos y justos y sin coacciones.² La aceptación de estas cláusulas mostró claramente el deseo japonés de abrir el comercio con la Nueva España. Para llevar la propuesta a la Corte de Madrid el shogun Iyeyasu nombró embajador al franciscano Alonso Muñoz. Este último y Vivero viajarían a la Nueva España junto con 23 japoneses. Para ello, el shogun prestó 4 000 ducados y ofreció la nave *San Buenaventura*. Ésta zarpó el 1 de agosto de 1610 y llegó a Acapulco a finales de octubre del mismo año.³

Mientras Alonso Muñoz se dirigía a Europa para tratar el asunto de las cláusulas con Japón, el virrey Luis de Velasco nom-

2. Ernesto de la Torre Villar (comp.), *La expansión hispanoamericana en Asia. Siglos XVI y XVII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980.

3. *Ibid.*, p. 127, y W. Michael Mathes, *op. cit.*, p. 96.

bró como embajador de España y Nueva España en Japón a Sebastián Vizcaíno, reconocido descubridor de tierras y afamado cartógrafo, encomendándole las tareas de pagar la deuda de los 4 000 ducados y llevar de regreso a los 23 japoneses que llegaron con Vivero, así como descubrir las “islas Rica de Oro y Rica de Plata”, que se decía estaban al este del archipiélago japonés. Abordo del *San Francisco*, Vizcaíno arribó a Uruga el 10 de junio de 1611.⁴

El embajador de la corona española fue recibido por Hidetada en Edo y por Iyeyasu en Shizuoka. Vizcaíno, según la costumbre, llevó varios regalos a Iyeyasu: “un reloj, un impermeable, un rollo de papel, dos barriles de vino español, dos juegos de utensilios alconeros, un carruaje de listón con galón de oro para calzado, dos sillas de montar y tres cuadros”. El shogun, por su parte, obsequió al Virrey: “un mapa de Japón [y] cinco pares de biombos dorados e Hidetada tres armaduras japonesas”.⁵ Añadió una nota: “Creo que ya es oportuno que los buques de ambos países visiten mutuamente sus respectivas costas para establecer un tráfico por medio de una navegación constante.”⁶

En una segunda audiencia en septiembre de 1611, Vizcaíno solicitó a Iyeyasu: a) disponer de un puerto de sondeo con el fin de detectar los puertos adecuados para la flota española y la posibilidad de adquirir a precio justo las naves y provisiones necesarias para aquel propósito; b) permiso para construir un barco y transportar mercancías japonesas para México, en el entendido de que la embarcación podría regresar al año siguiente, y c) autorización para que los barcos españoles vendieran, libres de impuestos, sus mercancías en Japón.⁷ Iyeyasu aceptó las propuestas y reiteró su negativa a expulsar a los holandeses.

Posteriormente, el embajador solicitó al shogun permiso para sondear las costas japonesas⁸ para evitar los frecuentes naufragios en la ruta del galeón de Acapulco. Así, Vizcaíno inició la exploración de la costa este (Lorenzo Vázquez, piloto, hizo lo propio en la costa sur), durante la cual visitó, en Urugawa, a Date Masamune, señor de Oshu, hoy Sendai. En julio de 1612, Vizcaíno concluyó su empresa cartográfica⁹ e inició la búsqueda de las islas Rica de Oro y Rica de Plata: “... no quería regresar a la Nueva España sin antes saber si las había o no...”¹⁰ y aunque llegó a decir que “...nos hallamos en altura de las dichas islas y hemos navegado más de doscientas leguas, donde dicen las cartas de marear es el paradero dellas...”¹¹ Desistió y decidió retornar a Edo el 7 de noviembre, donde solicitó sin éxito ayuda para re-

parar su navío, además de que encaró intrigas contra él y contra España: “... Los ingleses y holandeses, enemigos de los españoles, comenzaron a prevenir contra ellos al gobierno de Japón, haciéndole entender que los reconocimientos que se estaban practicando por ellos en los puertos tenían por objeto reconocer los lugares que en las costas fuesen más débiles y apropiados para un desembarco, pues el espíritu de conquista que dominaba a los españoles era tal que pretendían hacer en el Japón lo que en México y en el Perú...”¹²

Ante ello, por consejo de fray Luis Sotelo, Vizcaíno aceptó unirse a la empresa de Date Masamune y se trasladó de Edo a Urugawa. Ahí Masamune ofreció financiar la construcción de un barco para enviar una embajada personal a Felipe III de España y al papa Paulo V, con la esperanza de promover relaciones comerciales directas entre su feudo y la Nueva España y traer misioneros españoles a Japón.

En 1613 la nave *San Juan Bautista* partió del puerto de Tsukinoura, Sendai, con rumbo a la Nueva España. A bordo iban Sebastián Vizcaíno en calidad de pasajero, fray Luis Sotelo como comandante de la nave y enviado de Date y Hasekura Rokuemon como embajador de este último.

La nave atracó en Acapulco en enero de 1614;¹³ Sebastián Vizcaíno fue hospitalizado y la misión de Hasekura con 150 japoneses se dirigió a la capital de la Nueva España, pasando por Chilpancingo, Cuernavaca y San Agustín de las Cuevas (Tlalpan). El virrey, Diego Fernández Córdoba, marqués de Guadalcázar, les dio la bienvenida y Hasekura entregó las capitulaciones de su señor Date: “Para que la santa ley de Dios sea predicada en mi reyno y para que mis vasallos se hagan cristianos, pido se me haga merced de enviarme Padres de la Orden de San Francisco, en lo cual no pondré impedimento alguno, antes favoreceré con veras para que tenga afeto y en todo acomodaré y regalaré a los dichos Padres [...] para que los dichos Padres bengan todos los años e fabricado agora esta nao, la qual llevando géneros de cosas y mercaderías del Xapón se truquen por otras que de ese reyno vuiere y se haga merced de enviarles para el servicio de mi casa [...] si las naos que de Luzón ban a Nueva España llegaren a mi reyno serán bien recibidas y en todo regalados los que en ellas vinieron y aunque se rompan y maltraten mandaré rigurosamente que toda la ropa y cosas que traxeren se recojan y entreguen a los dichos sin faltar cosa alguna, y si acaso se quisieren reparar o fabricar de nuevo acudiré puntualmente a su comodidad y regalo [...] si de ese gran reyno en algún tiempo biniere alguna nao con grande aplauso y regalo será bien recibida y en el comprar y bender y todas las demás cosas apretadamente mandaré que se su boluntad y libertad sin impusición alguna [...] a los yngleses y holandeses y a cualesquier otros que fueren enemigos del Rey de España y si vinieren a mi reino haré justicia de todos ellos y los mandaré matar; las demás cosas remito a que lo dixere asentare el Padre Fray Cotelo. Estas pazes y asientos entre el Señor Virrey de la Nueva España y el Rey de Voxu, Ydate Masamune, perpetuamente se han

4. Francisco Santiago Cruz, *Relaciones diplomáticas entre la Nueva España y Japón*, Jus, México, 1964 (Colección México Heroico, 23).

5. Ángel Núñez Ortega, *Noticia histórica de las relaciones políticas y comerciales entre México y Japón durante el siglo XVII*, Porrúa, México, 1971 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 2).

6. *Ibid.*, p. 52.

7. Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, p. 128.

8. Ángel Núñez Ortega, *op. cit.*, p. 69.

9. Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, pp. 105-106.

10. Francisco Santiago Cruz, *op. cit.*, p. 34.

11. Ángel Núñez Ortega, *op. cit.*, p. 78.

12. *Ibid.*, p. 70.

13. *Ibid.*, pp. 79-87.

de guardar y cumplir de entrambas partes... 16 de octubre de 1613..."¹⁴

Después de permanecer unos meses en la capital del virreinato, Hasekura partió hacia Puebla y Veracruz, para lo cual redujo a la mitad el número de sus acompañantes. Al llegar al puerto se embarcaron hacia La Habana, el 1 de junio de 1614, en una nave comandada por Antonio de Oquendo, que arribó a San Lúcar de Barrameda el 5 de octubre de 1614.¹⁵ La misión nipona recorrió España y Roma, donde fue recibida por el rey Felipe III y el papa Paulo V, respectivamente, a quienes Hasekura presentó las cartas de su señor Date. Su presencia causó buena impresión y se consideró todo un acontecimiento en Europa. Sin embargo, ante la difícil situación del cristianismo en Japón, las gestiones de Hasekura no tuvieron éxito.

La misión de fray Alonso Muñoz, embajador de Iyeyasu ante la corte de Madrid, había presentado las propuestas del shogun ante el Rey de España. Sin embargo, al caer enfermo Muñoz fue sustituido por fray Diego de Santa Catalina, quien en su informe al rey señalaba que "en Edo se le había recibido con frialdad y que el cristianismo había sido declarado fuera de la ley."¹⁶ Ante ello, el 22 de junio de 1616 Hasekura embarcó con 20 de sus acompañantes japoneses en Sevilla rumbo a la Nueva España y de ahí partió a su agitado país.

Cuando Hasekura pasó por Acapulco encontró que muchos de sus compatriotas se habían casado con mujeres del puerto y procreado hijos, en tanto que otros habían retornado a Japón. Su arribo a Filipinas coincidió con la más aguda persecución en contra de los cristianos, por lo que para regresar a Sendai esperó unos años en las islas. Por su parte, Sotelo, junto con otros cuatro religiosos, fue hecho prisionero a su regreso a Japón y el 26 de agosto de 1624¹⁷ lo quemaron vivo en Omura.

Concluía así una década de buenas intenciones y tres misiones de amistad y comercio. El anhelado tratado de comercio entre la Nueva España y Japón habría de esperar hasta el México independiente.

TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACIÓN DE 1888¹

El prolongado aislamiento de Japón con el mundo exterior de 1639 a 1868 impidió la firma de tratados con otras naciones. Sin embargo, dos acontecimientos importantes cambiaron el destino de ese país: la apertura obligada por el comodoro Matthew Calbraith Perry en 1854 y la restauración imperial por

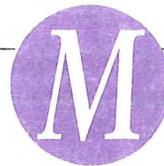
14. Ángel Núñez Ortega, *op. cit.*, pp. 98-99.

15. Amati Scipione, *Historia del Reyno di Voxu Del Giapone, Dell'Antichita, Nobilita, e Valore Del Svo Re Idate Masamune. Dedicata All S.ta di N.S. Papa Paolo V.*, Giacomo Mascardi, Roma, 1615.

16. W. Michael Mathes, *op. cit.*, p. 114, y Ángel Núñez Ortega, *op. cit.*, pp. 123-124.

17. Lorenzo Pérez, *Apostolado y martirio del B. Luis Sotelo en el Japón*, Archivo Ibero-Americano, julio-agosto de 1925.

18. Para mayor información véanse María Elena Ota Mishima, *México y Japón en el siglo XIX: La política exterior de México y la consolidación de la soberanía japonesa*, Secretaría de Relaciones



México firmaba, por

primera vez, un acuerdo

con un país asiático y

era la primera nación de

Occidente que reconocía

la soberanía del pueblo

japonés al negociar un

tratado sobre bases de

absoluta igualdad

el emperador Meiji (1868-1912). En México comenzaba a respirarse la estabilidad política necesaria para cultivar sus relaciones con las otras naciones del orbe. En la reanudación de las relaciones mexicano-japonesas, Estados Unidos desempeñó un papel de primordial importancia.

Las primeras negociaciones se llevaron a cabo en el período presidencial de Manuel González (1880-1884), quien había externado la necesidad de establecer relaciones con el Oriente. El 14 de marzo de 1881 Manuel Fernández Leal, oficial mayor del Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, dirigió una carta a Ignacio Mariscal, ministro de Relaciones Exteriores, en la cual le comunica que: "con las concesiones de vías férreas que se dirigen al Pacífico y de las cuales algunas se realizarán dentro de poco tiempo [...] ha llegado el momento de que se establezcan relaciones comerciales con los imperios de la China y del Japón". Ello se fundaba básicamente en el valor que tenía en Japón el peso mexicano, acuñado en plata, contra lo que ocurría en los mercados de Europa, donde la situación del signo monetario era desventajosa y se había depreciado. Así, se consideraba conveniente comprar produc-

Exteriores, México, 1976, 149 pp., y Archivo Histórico Genaro Estrada, Secretaría de Relaciones Exteriores, *Guía Diplomática y Consular de la República Mexicana*, México, 1896, y *Colonos japoneses*, Yokohama, 23 de marzo de 1897.

tos japoneses, atractivos por sus precios bajos, e incluso se aconsejaba venderlos a otros países aprovechando las vías férreas interoceánicas. Fernández Leal agregaba que “también debe tenerse presente que la densidad de población de dichos imperios puede proporcionar, en tiempo no muy lejano, un consumo seguro a nuestros productos de la costa del Pacífico”.

Ignacio Mariscal acogió con entusiasmo el proyecto y destacó que en su oportunidad se nombrarían agentes consulares en los puertos chinos y japoneses más propicios para el intercambio comercial. Sugirió, además, que el Ministerio de Fomento expidiese una convocatoria para establecer una o varias líneas de vapores para comunicar aquellos puertos con los mexicanos. El 1 de marzo de 1884 el gobierno mexicano y la Compañía Mexicana de Vapores del Pacífico celebraron un contrato para establecer una línea de navegación entre México y Asia.

Japón también manifestaba interés por México. En ocasión de una visita a México en 1881, Ulises Grant, expresidente de Estados Unidos, se hizo acompañar de un japonés llamado S. Yanada. El 20 de marzo de 1882, desde Japón, Yanada le comunicó a Grant el deseo de su país de formular un tratado comercial con México. El 15 de abril del mismo año, Matías Romero, ministro de México acreditado en Washington, informó a Ignacio Mariscal las intenciones de Yanada. En uno de sus comunicados a este último señala: “En mi concepto, tarde o temprano tendremos necesidad de fomentar la inmigración asiática en nuestro país y de establecer un comercio activo con dichas naciones.”

Matías Romero sondeó el terreno y preparó el camino para el arreglo con Takahira Kogoro, encargado interino de negocios de Japón en Washington. Para ello, le da a conocer las condiciones geográficas de México y sus productos, e incluso le obsequia cuatro cajas de puros de Veracruz, algunas libras de café de Córdoba y varios panes de chocolate.

El 9 de enero de 1883, el gobierno asiático responde favorablemente para establecer relaciones oficiales. Advierte, sin embargo, que el tratado se realizaría tan pronto como Japón lograra modificar los acuerdos que lo vinculaban con las naciones occidentales.

En febrero de 1883 confirma lo anterior Terashima Munenori, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Japón en Washington. Su país no se encontraba entonces en condiciones de celebrar tratados con ninguna nación, pues negociaba con las potencias europeas la revisión de la cláusula de la nación más favorecida, altamente desventajosa para el país asiático. Por instrucciones de Ignacio Mariscal, Matías Romero informa al jefe de la misión japonesa en Washington la disposición de México para celebrar un tratado de amistad, comercio y navegación sobre bases de absoluta igualdad, sin pretender las ventajas obtenidas por los gobiernos europeos. Aún más, se señaló la conveniencia de hacer ver al representante de Japón que el tratado serviría a su país como precedente para la denuncia de sus otros tratados.

Japón reiteró su negativa aduciendo que concretar un acuerdo con México implicaría, conforme a una cláusula de los tratados celebrados con las potencias europeas, extender el mismo privilegio a éstas; es decir, si en un tratado de reciprocidad

absoluta se concediera a los ciudadanos respectivos el derecho de hacer el comercio de cabotaje y al menudeo, de viajar por el interior de Japón y otras concesiones, las economías europeas tratarían de hacerlas extensivas a sus respectivos ciudadanos, lo que acarrearía grandes perjuicios para Japón. Este país, así, había determinado no celebrar otros tratados hasta conseguir la abrogación de los existentes y celebrar nuevos sobre bases de estricta reciprocidad o al menos obtener de las naciones europeas la renuncia a la cláusula de la nación más favorecida.

El 6 de febrero de 1883 se suspendieron las pláticas en espera de mejores circunstancias, lo cual se llevó cinco años. En enero de 1888 se reanudaron las negociaciones. En México el ambiente político era favorable para incrementar las relaciones con el exterior; el país vivía una situación de progreso, la red ferroviaria, cuya construcción se había iniciado en la época de Lerdo de Tejada, se extendía a lo largo y a lo ancho del territorio nacional y paralelamente se establecían líneas de telégrafo y teléfono. Más tarde Porfirio Díaz invitó al capital extranjero para establecer la red ferroviaria. De hecho, su régimen se caracterizó por una fuerte presencia de inversión externa, primero de Estados Unidos y luego del Reino Unido, Francia y Alemania. La inversión no sólo se concentró en los ferrocarriles, pues también fue importante en la minería y las plantaciones de exportación, como café, tabaco y maderas finas.¹⁹

El interés de México por cultivar relaciones con otros países estaba vivo. Fue quizá Matías Romero quien mejor comprendió la política exterior del porfiriato y gracias a sus buenos oficios se celebraron tratados con varias naciones. En 1887 el diplomático mexicano continuaba acreditado en Washington y tuvo a su cargo la representación de México en las negociaciones con Japón. La de este país estuvo integrada por Ito Hirobumi, primero, y luego Okuma Shigenobu, ministros de Asuntos Extranjeros. Fungió como intermediario George Neyt, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Bélgica en Japón, quien anteriormente lo había sido en México. El 14 de enero de 1887 se reiniciaron de manera oficial las negociaciones con la aceptación por la parte mexicana de las bases propuestas por el gobierno japonés: a) el tratado debería celebrarse por un período no mayor de dos años; b) las bases de la negociación deberían ser generalmente en el sentido de la nación más favorecida, y c) los gobiernos japonés y mexicano nombrarían, tan pronto como fuera posible, uno o más ministros plenipotenciarios para celebrar el tratado.

El 17 de mayo de 1887 el sucesor de Ito Hirobumi en el Ministerio de Asuntos Extranjeros, Okuma Shigenobu, comunicó al gobierno mexicano que en ese momento su país revisaba los acuerdos con los países occidentales, por lo que no consideraba conveniente concluir un nuevo tratado, y agregó: “si a pesar de esto el gobierno mexicano creyese necesaria la conclusión inmediata del tratado propuesto, el gobierno imperial no insistirá en ese aplazamiento con tal que el gobierno mexicano convenga en las condiciones que desea el gobierno imperial, expues-

19. Daniel Cosío Villegas, “El porfiriato. La vida económica”, en *Historia moderna de México*, vol. 7, t. II, Hermes, México, 1965, 1 297 páginas.

tas en el memorándum remitido a usted por este departamento el 14 de enero último”.

Japón seguía sin resolver los tratados desiguales con las potencias europeas; cuando declinó la oferta de reciprocidad del gobierno mexicano ese país confiaba en solucionar pronto ese asunto, pero no sucedió así. El tratado firmado entre Estados Unidos y Japón en 1878 otorgó a éste la autonomía para fijar las tarifas aduanales. Por esos años, el Reino Unido se negó a dar al país asiático ese derecho. En 1882, Japón trató el asunto de la extraterritorialidad con la potencia europea, pero sin éxito y cuatro años después consideró la posibilidad de solucionarlo con la creación de tribunales mixtos, es decir, integrados por jueces japoneses y del país extranjero afectado. Esta propuesta no fue bien recibida en Japón.

Con esos antecedentes, en 1888 Okuma Shigenobu reanudó las pláticas con los países europeos y propuso la abolición de la extraterritorialidad, sujeta únicamente, en casos de apelación, a la creación de tribunales mixtos. La opinión pública en Tokio se opuso a esa propuesta, pues lo que se discutía era la abolición absoluta de la extraterritorialidad jurisdiccional. La oposición fue tal que Okuma Shigenobu fue herido por una bomba lanzada por un fanático nacionalista.²⁰ Al parecer, esta experiencia impulsó a Okuma a pensar en México: los tratados de 1878 con Estados Unidos tan sólo concedían a Japón la autonomía para fijar las tarifas. Consecuentemente, para denunciar los tratados desiguales, el gobierno nipón precisaba firmar con algún país un tratado sobre la base de la reciprocidad. En este complicado engranaje político México fue la respuesta.

Los documentos analizados reflejan dos puntos interesantes. Uno se refiere a la nueva actitud de Japón, que revela una cierta urgencia para llevar a cabo la negociación con México. A Mutsu Munemitsu, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Japón en Estados Unidos, “le parecía que ese tratado contribuiría eficazmente a resolver la cuestión referente a la revisión de los tratados que tenía celebrados el Japón con algunas naciones europeas y [...] México podría abrirles el camino iniciando esa política”.

El otro punto es la aceptación de México de las propuestas japonesas. Los documentos muestran su buena voluntad de hacerlo, pero también es posible detectar la actitud de Estados Unidos que alentaba al gobierno mexicano a otorgar las bases de reciprocidad a la economía asiática, tomando en cuenta que México no tenía intereses comerciales ni de otra índole en ese país. Washington se manifestó dispuesto a “hacerle justicia” a Japón y explicó que si en el tratado de 1878 sólo le otorgó la autonomía para fijar las tarifas y se decidió no renunciar a la cláusula de la jurisdicción extraterritorial, fue debido a que, como señaló James Bayard, secretario de Estado, protegían a sus conciudadanos para que no quedasen en una condición inferior a la de los súbditos de las naciones europeas.

Para saber si Estados Unidos realmente tenía una buena actitud hacia Japón, conviene referir brevemente las relaciones

bilaterales. En los años que nos ocupan las relaciones económicas fueron amistosas debido a que ambas naciones constituían un mercado suplementario mutuo y no competitivo en algunos productos; consecuentemente, la relación diplomática fue cordial. El Tratado de Paz y Amistad Estados Unidos-Japón se firmó en 1854 en Kanagawa y en 1858 se concluyó el Tratado de las Cinco Potencias, que incluía el Tratado de Amistad y Comercio entre aquellos países. Al ser unilaterales, ambos tratados afectaban los intereses japoneses, pues entre otras cláusulas se incluía el reconocimiento de los derechos de jurisdicción extraterritorial de los extranjeros y la imposición de tarifas de exportación e importación de 5% *ad valorem*. En 1866, en la Convención de Tarifas, se realizó una nueva revisión y el gobierno asiático intentó modificar dicha cláusula, aunque el fallo le fue desfavorable. Finalmente fue abrogada cuando se negoció el nuevo tratado entre Estados Unidos y Japón, celebrado en Washington el 25 de julio de 1878.²¹ La decisión estadounidense de otorgar la autonomía en materia de tarifas posiblemente fue el inicio del reconocimiento de la soberanía de Japón por parte de las potencias occidentales. Otro paso importante hacia ese propósito fue el convenio sobre extradición de criminales negociado entre ambas naciones en 1886. Sin embargo, por lo expuesto es posible pensar que Estados Unidos deseaba “hacerle justicia” a Japón, pero “sin sacrificarse”. Por ello alentaba a México para que fuese el primer país occidental que otorgara a la nación asiática las bases de reciprocidad absoluta. El gobierno mexicano estuvo de acuerdo en hacerlo.

La negociación del tratado México-Japón prosiguió con la aceptación de las propuestas niponas, de las cuales la referente a la extraterritorialidad suscitaba la mayor controversia; el memorándum citado señalaba “las bases de la negociación deben ser generalmente en el sentido de la nación más favorecida”.

Es decir, el gobierno japonés estaba dispuesto a celebrar el tratado concediendo a México las ventajas de la nación más favorecida, pero no deseaba que las mismas se extendieran a la jurisdicción extraterritorial, derecho que había concedido a las demás naciones con las que había celebrado tratados. Era precisamente la cláusula que Japón pedía que se eliminara de sus convenios con los países de Europa. Cuando envió el proyecto de tratado al gobierno mexicano aclaró que si éste, conocida la situación de Japón, no tenía objeciones en los puntos cardinales del acuerdo, se podrían iniciar las discusiones de detalle, o sea, que México debía prescindir de las ventajas de la jurisdicción extraterritorial; de lo contrario, lo mejor sería no continuar. Sin embargo, aunque el gobierno mexicano se encontraba en la mejor disposición de reconocer el derecho de Japón a “ser tratado bajo el pie de reciprocidad absoluta en cuanto a la jurisdicción sobre extranjeros residentes en sus dominios[...] México no puede tomar la iniciativa en el reconocimiento de esa justicia, por medio de un tratado, en razón de que no es por ahora una

20. W.G. Beasley, *The Modern History of Japan*, F.A. Praeger Publishers, Nueva York y Washington, 1969, 450 pp.

21. Keishi Ohara y T. Okata, *A History of Japanese American Culture Relations (1853-1920). Japanese Trade & Industry in the Meiji-Taisho Era*, vol. 1, Obunsha, Tokyo, 1957, 566 pp. (Centenary Cultural Council Series).

nación de gran importancia en el comercio del mundo y tomando esa iniciativa podría ofender a las potencias que hoy tienen tratados con aquél país”.

La actitud de México obedeció a que sus condiciones económicas y políticas habían cambiado desde que el 23 de enero de 1883 ofreciera la reciprocidad a Japón. Cinco años más tarde la preocupación principal consistía en que si la otorgaba perjudicaría los intereses estadounidenses. De aquí que en una carta confidencial Mariscal solicitó a Matías Romero que investigara si conceder a Japón las bases de igualdad “contrariaría de algún modo la política o los intereses de Estados Unidos”.

La respuesta fue en el sentido de que no habría ningún problema al respecto, pues el presidente Stephen Grover Cleveland, en un mensaje dirigido el 5 de diciembre de 1886 al Congreso, expresaba su inclinación por reconocer la soberanía de Japón. Matías Romero escribió a Ignacio Mariscal que “En nada se perjudicarían los intereses de Estados Unidos con que México concediera a Japón la reciprocidad que éste desea en materia de jurisdicción”. La respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores a Matías Romero fue que en vista “de que México no tiene por ahora en aquel imperio ciudadanos que pudieran quedar en situación menos privilegiada que los de otras naciones, puede usted negociar el tratado.”

La firma del tratado se aproximaba. El gobierno japonés había determinado abrir el imperio a los súbditos o ciudadanos de las potencias que estuviesen dispuestas a reconocer las leyes del país y obligaran a aquéllos a sujetarse a la jurisdicción japonesa. Al aceptar México las propuestas del país asiático, éste añadió una nueva propuesta al proyecto de tratado que comprendía los artículos IV, el secreto y el separado. El gobierno japonés proponía a los mexicanos el privilegio de entrar, permanecer y residir en todo el territorio y posesiones del imperio, lo cual nunca antes había otorgado a nación alguna. Precisamente por ello, Japón solicitó la confidencialidad del artículo, por el que tenía el derecho de denunciar de manera separada esa estipulación en caso de que las naciones occidentales protestaran por esa concesión a los mexicanos. El artículo separado se refería a la reciprocidad en materia de jurisdicción. Matías Romero propuso a Japón sustituir el artículo separado por el artículo VII del anteproyecto mexicano, de redacción semejante. Después de discusiones y consultas previas la versión final del tratado incluyó: los artículos IV, en la forma propuesta por Japón; el secreto, al que se llamó “secreto separado”, y el separado que finalmente fue sustituido por el VIII. Los artículos secreto y separado concedían a la parte japonesa el derecho de denunciar, sin previo aviso, el artículo IV, y en el artículo VIII, México otorgaba a Japón absoluta reciprocidad en cuanto a jurisdicción.

Las negociaciones llegaron a su término el 30 de noviembre de 1888 y el tratado fue firmado en Washington el 3 de diciembre por los enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios de México y Japón, Matías Romero y Mutsu Munemitsu, respectivamente. El emperador Mutsuhito ratificó el tratado el 12 de marzo de 1889 y Porfirio Díaz el 25 de mayo del mismo año. El canje de las ratificaciones tuvo lugar en Washington el 6 de junio.

En todo el mundo se calificó al tratado México-Japón como trascendental. La política mexicana fue muy reconocida por el *San Francisco Chronicle* que señaló que ya era hora de que se le hiciera justicia a Japón y era de esperar que Estados Unidos y Europa siguieran el ejemplo mexicano.

México firmaba, por primera vez, un acuerdo con un país asiático y era la primera nación de Occidente que reconocía la soberanía del pueblo japonés al negociar un tratado sobre bases de absoluta igualdad. La buena voluntad mexicana hacia Japón, en un momento difícil para éste, constituye un hecho relevante en las relaciones diplomáticas internacionales.

PRIMER ASENTAMIENTO JAPONÉS EN MÉXICO

En 1891 el gobierno de Japón instaló su consulado en México, encabezado por Fujita Toshiro, quien hasta entonces se había desempeñado como primer secretario del consulado japonés en San Francisco. México nombró a Mauricio Wollheim como su primer embajador en Japón.²²

La emigración oriental llegaría a México con base en el artículo IV del tratado mexicano-japonés: “su Majestad, el Emperador de Japón, concede por el presente a los ciudadanos mexicanos que vayan al Japón el privilegio de entrar, permanecer y residir en todo el territorio y posesiones del imperio.”²³ Por entonces Enomoto Takeaki, quien fungía como ministro de Relaciones Exteriores y siempre había mostrado un gran interés por la colonización, escuchó las sugerencias de explorar la posibilidad de hacerlo en tierras mexicanas, aprovechando la favorable política migratoria de Porfirio Díaz. Enomoto Takeaki comisionó a Fujita Toshino para que estudiara las tierras de las costas del Pacífico y éste se hizo acompañar de Morio Mosuke, Takano Shozo, Koya Morifuku y Enomoto Ryukichi. En 1893 entregaron un informe²⁴ que despertó el entusiasmo del ministro por las posibilidades que esas zonas ofrecían para la agricultura y la pesca, y aunque se señalaba la insuficiencia de vías de comunicación se preveía que éstas mejorarían gradualmente. Así, por ejemplo, se destacaba que en cuanto se concluyese el ferrocarril de Tehuantepec se resolvería el problema de transporte de productos al Pacífico, lo que abriría una nueva ruta comercial con Japón y China.

En 1892, Enomoto Takeaki dejó el Ministerio de Relaciones Exteriores para ocupar el cargo de consejero privado de gobierno. En febrero del año siguiente fundó la Compañía Colonizadora de Japón y organizó otros dos viajes al sur de México, ahora en busca de tierras susceptibles de colonizarse. El primero, en julio de 1893, fue encabezado por Nemoto Tadashi para explorar la zona del Soconusco en Chiapas, Oaxaca y Guerrero. Estudió

22. Para mayor información véase María Elena Ota Mishima, *Siete migraciones japonesas en México, 1890-1978*, El Colegio de México, México, 1985, 202 páginas.

23. María Elena Ota Mishima, *México y Japón en el siglo XIX...*, *op. cit.*, p. 134.

24. Toraji Irie, *Hojin Kaigai Hattenshi (Historia de los japoneses en ultramar)*, 2 vols., Imin Mondai Kenkyu-kai, Tokio, 1938.



El 24 de marzo de
1897, tras casi cinco
años de gestiones, la
Sociedad
Colonizadora Japón-
México embarcó en el
puerto de Yokohama a
los colonos

las condiciones climáticas y de riego, la calidad de las tierras, los productos agrícolas que se explotaban, la mano de obra y la posibilidad de construir un puerto para facilitar el transporte de los productos. Prestó especial atención al cultivo del café, que sería la labor principal de los colonos. Después de viajar por el interior del país consideró que la zona del Soconusco era el lugar más adecuado para establecer la colonia. Nemoto regresó a Japón en febrero del año siguiente.

La segunda comisión de estudios la encabezó Hashiguchi Bunzo, como enviado oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este personaje se había especializado en agricultura en la Universidad de Boston, Massachusetts, y entonces era Director de la Universidad de Agricultura de Tokio.²⁵ Antes de partir el Ministro le pidió investigar las condiciones del ferrocarril de Tehuantepec. El 22 de agosto de 1894 salió de Japón y arribó al Puerto de San Benito, en Chiapas, el 5 de octubre. En Soconusco permaneció cerca de 40 días,²⁶ donde estudió minuciosamente el área y decidió que el municipio de Escuintla ofrecía ventajas considerables, calificándolo como el lugar ideal para el cultivo del café.²⁷ Sin embargo, Hashiguchi no comprobó si la altura

sobre el nivel del mar, condición primaria para la plantación de café, era la adecuada, pese a que durante su estancia obtuvo información sobre ese cultivo.

Al término de su inspección del Soconusco, Hashiguchi se dirigió a Salina Cruz, donde abordó el ferrocarril de Tehuantepec para visitar Coatzacoalcos y Veracruz.²⁸ Esto le permitió posteriormente informar a su gobierno que la línea se había inaugurado el 11 de septiembre de 1894,²⁹ y que se proyectaba construir otras vías férreas en Oaxaca, Chiapas y Veracruz, las cuales contribuirían a su futuro desarrollo económico.³⁰ De Veracruz, el comisionado japonés se dirigió a la Ciudad de México donde se entrevistó, el 24 de noviembre de 1894, con Manuel Fernández Leal, ministro de Fomento, Colonización e Industria de México, y el 5 de diciembre con el presidente Porfirio Díaz. Ahí enteró al gobierno mexicano que los emigrantes japoneses disponían de poco capital, por lo que solicitó fijar un precio módico cuando se negociara la compraventa de las tierras. Tanto Díaz como Fernández Leal ofrecieron toda clase de facilidades e insistieron en que la colonización japonesa se llevara a cabo lo antes posible. El Ministro mexicano, después de informarle que en una de las disposiciones de su gobierno en beneficio de la colonización extranjera, de acuerdo con la ley de 1883, se establecía que el pago de los terrenos podría efectuarse en un plazo máximo de diez años, recomendó al comisionado japonés que instara a su gobierno a adquirir los de Escuintla a la mayor brevedad, ya que la compañía Colonización Inglesa se interesaba en ellos.³¹ Sin embargo, a pesar de que Hashiguchi regresó a Japón en enero de 1895, transcurrió todavía un año y medio para que se decidiera la compra. Finalmente, en junio de 1896, Enomoto Takeaki pidió al cónsul de Japón en México, Murota Toshibumi, que actuase como mediador y representante suyo ante el gobierno de Díaz para la negociación de las tierras.

El contrato de compraventa y la colonización se celebró el 29 de enero de 1897. Se adquirieron 65 000 hectáreas³² de unas tierras favorecidas por las lluvias y los vientos de la costa del Pacífico y bañadas por el río Cintalapa. La Villa de Escuintla estaba habitada por 1 587 personas. En Chiapas habitaba entonces un reducido número de extranjeros, excepto por los guatemaltecos, de tal manera que los colonos japoneses apenas se darían cuenta de que compartirían su suerte con 31 alemanes, 2 belgas, 3 chilenos, 13 chinos, 78 españoles, 22 franceses, 3 hondureños, 25 ingleses, 10 italianos, 2 japoneses que habían llegado con anterioridad, 3 nicaragüenses, 53 estadounidenses, 1 peruano, 77 salvadoreños, 3 turcos y 12 115 guatemaltecos.³³

Paralelamente a la firma del contrato, se formó en Japón la Sociedad Colonizadora Japón-México. Encabezada por Enomo-

25. Giichi Kamo, *Enomoto Takeaki (Buyo)*, Chuo Koronsha, Tokio, 1960, 299 páginas.

26. Hashiguchi Bunzo, *Hashiguchi Bunzo Ijiroku* (Escritos de Hashiguchi Bunzo), Teikoku Insatsu Kabushiki Kaisha, Tokio, 1906, 336 páginas.

27. La altura ideal para el cultivo del café es de 800 a 900 metros sobre el nivel del mar. Gabriel Gómez, *Cultivo y beneficio del café*,

Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, 1899, 174 páginas.

28. Hashiguchi Bunzo, *op. cit.*, p. 154.

29. *Ibid.*, pp. 97-98.

30. Daniel Cosío Villegas, *op. cit.*, p. 558.

31. Hashiguchi Bunzo, *op. cit.*, pp. 137-140.

32. *Ibid.*, pp. 141-147.

33. *Censo de Población 1895*, Chiapas, pp. 63-68.

to Takeaki, ésta emitió 4 000 acciones, con valor de 50 pesos mexicanos cada una, a fin de obtener los 200 000 pesos necesarios para los primeros trabajos de colonización.³⁴ Enomoto compró 1 000 acciones, otros 22 socios 648 y 271 se distribuyeron entre 16 suscriptores generales. Por tanto, faltó suscribir 2 081 acciones, o sea poco más de 50%. Aunque la Sociedad vendió nominalmente acciones por 95 000 pesos, sólo reunió 59 875 pesos, por lo que inició sus actividades con un capital social mucho menor que el previsto.³⁵ Ello no les causó mayor preocupación pues consideraron que estarían en condiciones de cubrir el capital faltante en un corto plazo³⁶ gracias a las importantes ganancias provenientes del cultivo del café. Los promotores sabían que la zona del Soconusco era gran productora del aromático ya que en 1889 aportó casi las dos terceras partes de la producción total de Chiapas.³⁷

Con el deseo de iniciar los trabajos de inmediato, la Sociedad Colonizadora Japón-México no convocó a colonos calificados, sino que convenció a 20 jóvenes de Mikawa a unirse a la aventura. A este grupo se adhirieron ocho de la prefectura de Hyogo y seis emigrantes libres. La edad de los colonos fluctuaba entre los 18 y 34 años, no habían recibido ningún entrenamiento y desconocían el español. El contrato se elaboró durante el trayecto a México: tendría una duración de cinco años; la Sociedad Colonizadora pagaría el viaje; el sueldo sería de 12 pesos al mes y se proporcionarían vivienda y herramientas de trabajo. Ropa y comida corrían por cuenta del colono; la jornada de trabajo sería de diez horas, de lunes a sábado, con derecho a descanso los domingos y días festivos; se proporcionarían servicios médicos, pudiéndose faltar tres días, con goce de sueldo, en caso de enfermedad, y el pasaje de regreso sólo se pagaría en casos excepcionales.³⁸

El 24 de marzo de 1897, tras casi cinco años de gestiones, la Sociedad Colonizadora Japón-México embarcó en el puerto de Yokohama a los colonos. La documentación correspondiente, enviada por la legación y consulado de México en Japón, llegó a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México el 23 de marzo del mismo año. El grupo de colonos y emigrantes libres arribó al puerto de San Benito, hoy Puerto Madero, el 10 de mayo, después de 47 días de travesía. De ahí caminaron a Tapachula, de donde partieron a Escuintla. El 18 de mayo tomaron posesión de sus tierras y los colonos fijaron como fecha de fundación de la colonia Enomoto Takeaki el 19 de mayo de 1897. De inmediato comenzaron a construir sus casas con troncos de árboles y ramas y, una vez instalados, comenzaron el trabajo agrícola indispensable para su sustento. Sin embargo, los instrumentos de labranza que habían transportado desde Japón se demoraron tres semanas en Tapachula, por lo que debieron gastar su escaso dinero en la compra de implementos. Con la ayuda de O.H.

34. Toraji Irie, *op. cit.*, pp. 255-259.

35. *Ibid.*, pp. 258-259.

36. Gabriel Gómez, *op. cit.*, p. 148.

37. *Ibid.*, p. 148.

38. "Colonia en Escuintla, Chiapas, México. Informe de Kusakado Toraji y Enomoto Takeaki", *Shokkhok*, núm. 55, 1897, pp. 14-16.

Harrison, I.V. Brenchry y Luis Thomalen, vecindados en la zona, lograron abrir al cultivo alrededor de cuatro hectáreas. Kusakado se trasladó a Tapachula en busca de la semilla del café y de un instructor, mientras que los colonos sembraban maíz, arroz, trigo y verduras. Los resultados de estas primeras siembras fueron desastrosos; una y otra vez las plantaciones se vieron asediadas por las aves y el ganado vacuno y porcino. Ante la inviabilidad de la colonia y al no cumplir con las obligaciones con el gobierno mexicano, el 15 de octubre de 1914 se anuló el contrato firmado en 1897.³⁹

LAS INMIGRACIONES JAPONESAS

A los integrantes de esta colonia se les califica como primer tipo de inmigrante y a los que se unieron libremente a la misma empresa, de segundo tipo. De 1900 a 1910 arribaron 10 000 japoneses contratados para la construcción de ferrocarriles, plantaciones cañeras y minas. Son los inmigrantes de tercer tipo. Enseguida se encuentran los ilegales o de cuarto tipo, que entraron de manera clandestina a México para de ahí cruzar a Estados Unidos. De 1917 a 1918 llegó al país el japonés calificado, quinto tipo de inmigrante, conforme a un convenio celebrado entre los gobiernos mexicano y japonés (Convenio para el libre ejercicio de la profesión de médico, farmacéutico, dentista, partero y veterinario del 26 de abril de 1927). En los movimientos migratorios de la colonia japonesa de sur a norte con intenciones de cruzar hacia Estados Unidos; quienes no lo lograron se asentaron en las zonas limítrofes y establecieron emporios algodonereros en Mexicali, de comercio en Ciudad Juárez y Tamaulipas y pesqueros en Ensenada y Tampico. Tras una breve época de estabilidad, los inmigrantes colocaron en sus prósperos negocios a sus familiares, inmigración de sexto tipo, conocida también como de requerimiento o *yobiyose* (1920-1940). La séptima inmigración se refiere al técnico japonés y al arribo de los capitales. Se trata de una población de paso, que no arraigará en México, y que vive en zonas urbanas. Este tipo de inmigrante ingresa al país con un contrato máximo de dos años, renovable por uno más y por lo general reside en México tres años. ©

39. Toraji Irie, *op. cit.*, vol. 1, pp. 260-262.

Bibliografía adicional

Cosío Villegas, Daniel, "El Porfiriato. La vida política exterior", segunda parte, en *Historia moderna de México*, vol. 6, Hermes, México, 1963, 967 páginas.

Furuya, Hideo, *Memoria del Servicio Exterior Mexicano en Japón*, prólogo de César Pérez Saavedra, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1985 (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, cuarta época, Serie de Obras Documentales, 19).

Núñez Ortega, Ángel, *Noticia histórica de las relaciones políticas y comerciales entre México y el Japón durante el siglo XVII*, Porrúa, México, 1971 (Archivo Histórico Diplomático México, 2).